

Señor

JUEZ CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Rad. 2019-00799 (11001400304320190079900), Proceso Ejecutivo de MENOR CUANTÍA de COPROPIEDAD CENTRO LOGÍSTICO DEL PACIFICO Nit 900.811.555-0 contra JE INVERSIONES S.A.S. Nit 900.897.515-5, JK GLOBAL INVERSIONES S.A.S. Nit 900.897.566-0 y JT GLOBAL INVERSIONES S.A.S. Nit 900.897540-1.

Asunto: Recurso de Reposición en subsidio el de apelación

WILLIAM EUDORO LAVADO VELOSA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.993.781 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 160.819 del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, actuando como apoderado de las sociedades demandadas, JE INVERSIONES S.A.S. Nit 900.897.515-5, JK GLOBAL INVERSIONES S.A.S. Nit 900.897.566-0 y JT GLOBAL INVERSIONES S.A.S. Nit 900.897540-1., dentro del proceso de la referencia, en el término legal para ello por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición en subsidio el de apelación en contra del auto del 27 de agosto de 2021 proferido por su honorable despacho dentro del expediente de la referencia, en los siguientes términos:

RAZONES O MOTIVOS QUE SUSTENTAN LOS REPAROS

Los motivos que llevan a interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, se centran en los siguientes puntos:

1. No se notificó en debida forma la liquidación de costas.

Como se puede ver en los estados del 27 de agosto del 2021, solo se publicó y notifico el auto aquí atacado, pero no la liquidación de costas que fue aprobada en dicho auto, por lo tanto, no se puede tener acceso a esta que permita ejercer el derecho de defensa de no llegar ajustarse a derecho, a quedando de esta manera mal notificada la liquidación de costas.

Como es bien sabido contra la aprobación de la liquidación de costas proceden los recursos aquí interpuestos, no obstante como no se sabe cuál fue el valor de la liquidación de costas, es imposible argumentar en este recurso este aspecto, afectando con ello el derecho de defensa y contradicción de las sociedades que represento.

Ahora es claro y lógico que si se aprueba o pone en conocimiento algún escrito que para este caso es la liquidación de costas, lo mínimo es que se acompañe a la providencia judicial notificada a fin de que surta efectos jurídicos correspondientes, dado que nos

encontramos en la justicia digital donde el acceso al expediente, no se da en las mismas condiciones que la prespecialidad.

2. Aun no se ha proferido sentencia en el proceso de la referencia

En otros términos, en el auto atacado, se indica que se proferido una sentencia, la cual debemos manifestar que **no se nos ha notificado hasta el momento** y que si la misma realmente fue proferida esto se hizo sin el agotamiento del debido proceso, ya que la instancia procesal en la que nos encontramos es en la etapa en la que se debe correr traslado de las excepciones de mérito o fondo y citar a la audiencia de la que trata el artículo 372 del CGP.

Para probar lo anterior nos permitimos allegar la constancia del sistema de la Rama Judicial en la cual claramente se puede observar que el auto de fecha 17 de marzo de 2021 al que se hizo referencia (como sentencia) es el que decide las excepciones previas y ordena a la secretaria contabilizar el termino para contestar la demanda, atendiendo esto último sería contradictorio que ordena la contabilización de términos y al mismo tiempo existiera una sentencia, providencia que como ya se indicó no se ha notificado ni aparece así en la consulta del proceso en el sistema judicial.

Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
043 Municipal - Civil			JAIRO ANDRES GAITAN PRADA		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- CENTRO LOGISTICO DEL PACIFICO			- JE INVERSIONES SAS - JK GLOBAL INVERSIONES SAS - JT GLOBAL INVERSIONES SAS		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/08/2021 A LAS 18:46:14.	30 Aug 2021	30 Aug 2021	27 Aug 2021
27 Aug 2021	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				27 Aug 2021
25 Jun 2021	AL DESPACHO				25 Jun 2021
14 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOL PARTE DEMANDADA ... CSSR			14 Apr 2021
17 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/03/2021 A LAS 11:08:28.	18 Mar 2021	18 Mar 2021	17 Mar 2021
17 Mar 2021	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS SIN TERMINAR PROCESO				17 Mar 2021
10 Sep 2020	MEMORIAL AL DESPACHO	INFORMANDO CORREOS. LE B.C			10 Sep 2020
01 Jul 2020	AL DESPACHO				01 Jul 2020



La solicitud (memorial) que se presentó y dio origen al auto objeto del recurso tenía su sustento en que con anterioridad a la presentación del recurso de reposición (excepciones previas) contra el mandamiento de pago, se dado contestación a la demanda, a través de la presentación de excepciones de mérito, porque lo que lo procedente era que se tuviera

por contestada la demanda y en su lugar se corriera traslado a la demandante de las mismas.

3. Se desconoce el contenido de los folios 155 al 161 a los que hace mención el auto recurrido.

Del mismo modo, otro de los argumentos que sustentan los recursos interpuestos, es que en el auto se hace referencia a unos autos que tampoco se han notificado en debida forma (si existen) y tampoco es posible que exista una sentencia cuando ni siquiera se ha corrido traslado para descorrer las excepciones, tampoco se ha fijado fecha para las audiencias, ni se ha corrido traslado para alegar.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente **se ordene la copia de dichos folios a fin de que se nos notifique el contenido de los mismos.**

En los anteriores términos, doy por sustentado el recurso de reposición en subsidio el de apelación para que sea revocado el auto atacado y en su lugar, **se ponga en conocimiento la liquidación de costas que se intenta aprobar y se ordene correr traslado de las excepciones de mérito o fondo al demandante.**

Del Señor Juez,
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'William Eudoro Lavado Velosa', with a large, sweeping flourish extending to the right.

WILLIAM EUDORO LAVADO VELOSA
C.C. 79.993.781 de Bogotá D.C.
T.P. 160.819 del Consejo Superior de la Judicatura
e-mail: correspondencialavadoabogados@gmail.com
Móvil: 3192450924

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho:

* Año: ▼

* Nro Radicación:

* Nro Consecutivo:

Número de Proceso

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 02 de Septiembre de 2021 - 10:48:14 A.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
043 Municipal - Civil	JAIRO ANDRES GAITAN PRADA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CENTRO LOGISTICO DEL PACIFICO	- JE INVERSIONES SAS - JK GLOBAL INVERSIONES SAS - JT GLOBAL INVERSIONES SAS

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/08/2021 A LAS 18:46:14.	30 Aug 2021	30 Aug 2021	27 Aug 2021

27 Aug 2021	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				27 Aug 2021
25 Jun 2021	AL DESPACHO				25 Jun 2021
14 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOL. PARTE DEMANDADA ... CSSR			14 Apr 2021
17 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/03/2021 A LAS 11:08:28.	18 Mar 2021	18 Mar 2021	17 Mar 2021
17 Mar 2021	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS SIN TERMINAR PROCESO				17 Mar 2021
10 Sep 2020	MEMORIAL AL DESPACHO	INFORMANDO CORREOS. LE.B.C			10 Sep 2020
01 Jul 2020	AL DESPACHO				01 Jul 2020
16 Mar 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO GFR			16 Mar 2020
10 Mar 2020	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		11 Mar 2020	13 Mar 2020	10 Mar 2020
09 Mar 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA,. LEB.C			09 Mar 2020
27 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RECURSO DE REPOSICIÓN.LB			05 Mar 2020
26 Feb 2020	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	NOTIFICACIÓN R. LEGAL DEMANDADOS. LB			27 Feb 2020
13 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIFICACIÓN 291.LB			19 Feb 2020
30 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 36 MUNICIPAL GFR			30 Jan 2020
17 Jan 2020	ENVÍO COMUNICACIONES	SE ENVIA OFICIO AL 36 MUNICIPAL GFR			17 Jan 2020
15 Jan 2020	OFICIO ELABORADO	A JUZGADO 36 CMPAL. LE.B.C			15 Jan 2020
16 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/12/2019 A LAS 12:33:19.	18 Dec 2019	18 Dec 2019	16 Dec 2019
16 Dec 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				16 Dec 2019
04 Dec 2019	AL DESPACHO				03 Dec 2019
03 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE REMANENTES. LE.B.C			03 Dec 2019
27 Nov 2019	OFICIO ELABORADO	A OFC DE REGISTRO. LE.B.C			27 Nov 2019
15 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/11/2019 A LAS 10:02:43.	18 Nov 2019	18 Nov 2019	15 Nov 2019
15 Nov 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				15 Nov 2019
15 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/11/2019 A LAS 10:02:21.	18 Nov 2019	18 Nov 2019	15 Nov 2019
15 Nov 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				15 Nov 2019
27 Sep 2019	AL DESPACHO POR REPARTO				27 Sep 2019
27 Sep 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 27/09/2019 A LAS 08:54:45	27 Sep 2019	27 Sep 2019	27 Sep 2019

Imprimir

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.